AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SDSM - 274 - 2026

EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **"APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2026, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes, se recibieron tres (03) solicitudes de limitación Municipal, conforme se relaciona a continuación:

NO. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MEDIO RECEPCIÓN	FECHA	DOMICILIO
01	KAIMA S.A.S	901790307-2	SECOP II	09/10/2026	SARAVENA
02	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES RENACER S.A.S	901462464-4	SECOP II	10/10/2026	SARAVENA
03	MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S	901690321-7	SECOP II	11/10/2026	SARAVENA

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente y una vez verificada la documentación presentada, la Administración Municipal determinó que las tres (03) *solicitudes presentadas por MiPymes Municipal cumplen con los requisitos y condiciones* exigidos para la procedencia de la limitación del proceso de selección, la Administración Municipal considera procedente limitar el presente proceso de selección a MiPymes Municipales, con el propósito de promover la participación de los empresarios locales y contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la economía del Municipio.

Por lo tanto, se limitará la participación en el presente proceso de selección a MiPymes municipales, de conformidad con las condiciones establecidas en la normativa vigente. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN - SVNA - SDSM - 274 - 2026.**

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Proyecto y Revisó**	**Firma:**
Nombre: Nelson Fabian Zambrano Duran **Cargo:** Apoyo Profesional Oficina Asesora Jurídica	**Digitó**	**Firma:**

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co